



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 19 MAR 2018

VISTO: los presentes antecedentes remitidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 515/016, de 5 de julio de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Internacional N° 15/16 con el objeto de la: "Adquisición de hasta 7.000.000 (siete millones) de pares de identificadores (Caravanas Visuales y RFID), Tecnología HDX, de uso en bovinos, para la operación del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA)";

001/5623/2016

II) que el pliego de condiciones fue oportunamente aprobado por la División Servicios Jurídicos de la indicada Secretaría de Estado;

III) que se efectuaron las comunicaciones y las publicaciones de práctica;

IV) que el 28 de diciembre de 2016 tuvo lugar la recepción y apertura de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado: Oferta N° 1 presentada por la firma LEMIFAR S.A. (ALLFLEX); Oferta N° 2 presentada por la firma DATAMARS TRAZABILIDAD S.A; y Oferta N° 3 y última presentada por la firma TAGACA S.R.L. Asimismo, se dejó constancia de las observaciones efectuadas por la firma LEMIFAR S.A; todo según ilustra el Acta que luce a fs. 1354 y 1355;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 24 de enero de 2017 la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante desestimó la Oferta N° 3 (de TAGACA S.R.L) por incumplimiento de la Cláusula 2.8 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación ("Parte I"), al tiempo que fijó para una próxima reunión, el análisis del cumplimiento de los "Requisitos Excluyentes" (Cláusula 1.3 del mencionado Pliego Particular) por parte de las Ofertas N° 1 y 2 (fs. 1360 a 1362);

II) que por Acta de fecha 30 de junio de 2017 (fs. 1407 y 1408) la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante recomendó, por los fundamentos que allí expone, adjudicar el procedimiento a la Oferta

Nº 1 (LEMIFAR S.A.) por un Precio Unitario CIP depósito designado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de 1.35 dólares americanos (USD) por par, lo que resulta en un total de USD 9.450.000 (dólares americanos nueve millones cuatrocientos cincuenta mil);

III) que de acuerdo a lo previsto por el Art. 67 del TOCAF, se otorga vista a las firmas oferentes, tal como surge de fs. 1409 a 1411, evacuándose LEMIFAR S.A. a fs. 1416; DATAMARS S.A. de fs. 1417 a 1419; y TAGACA S.R.L. de fs. 1429 a 1431 vta.;

IV) que el Departamento Asesoramiento y Contralor Normativo de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sugirió -previo pronunciamiento requerido a la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante como medida para mejor proveer (fs. 1444 a 1446)- proceder a la adjudicación de la Licitación de referencia conforme a lo dictaminado por la citada Comisión a fs. 1408 (numeral 7º), lo que fue compartido por la Encargada de esa División Servicios Jurídicos (fs. 1452);

V) que el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2017, acordó, una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, cometer al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la intervención del monto total de USD 9.450.000 a favor de la firma LEMIFAR S.A., previo control de su imputación en el Grupo Adecuado con disponibilidad, de lo previsto por el Artículo 3º de la Ley Nº 18.244 y que dicha inversión se encuentre prevista en el SNIP;

VI) que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de Licitaciones Públicas Internacionales, por lo que no existe inconveniente alguno en proveer en la forma sugerida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto por los Arts. 27, 33, 67 y 68 del TOCAF;



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Adjudicase la Licitación Pública Internacional N° 15/16, con el objeto de la: "Adquisición de hasta 7:000.000 (siete millones) de pares de identificadores (Caravanas Visuales y RFID), Tecnología HDX, de uso en bovinos, para la operación del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA)" a favor de la firma LEMIFAR S.A. por un Precio Unitario CIP depósito designado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de 1.35 dólares americanos por par, y un total de USD 9.450.000 (dólares americanos nueve millones cuatrocientos cincuenta mil).

2º) Desestímense las peticiones formuladas por las firmas LEMIFAR S.A, DATAMARS S.A. y TAGACA S.R.L en oportunidad de evacuar la vista prevista por el Art. 67 del TOCAF.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Objeto del Gasto 198, Auxiliar 005, Financiación 1.1. Rentas Generales, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

4º) Pase por su orden, y a los efectos respectivos, a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Departamento Adquisiciones de la Secretaría de Estado.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020